

Nota de Prensa n.º 968/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A PNP QUE NUEVA SEDE DE REQUISITORIAS DE LIMA GARANTICE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

- ***En supervisión se advirtió deficiencias en las condiciones de alojamiento, instalaciones sanitarias, iluminación, ventilación y áreas de visitas.***

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNTP) de la Defensoría del Pueblo solicitó a la Policía Nacional del Perú (PNP) que la nueva sede de Requisitorias de Lima, ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuente con las condiciones adecuadas para asegurar la dignidad de las personas.

Tras una visita a las instalaciones del edificio donde funcionará la nueva sede de requisitorias, se pudo conocer que los servicios higiénicos no tienen privacidad, además, en el mismo lugar donde se encuentra el silo deben lavarse las manos y ducharse. Asimismo, se identificó que no hay claridad en el aforo de las celdas. Tampoco un espacio adecuado para que puedan dialogar con sus familiares o abogados. Además, la iluminación natural es deficiente.

En ese sentido, el MNTP hizo llegar una serie de recomendaciones al titular de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Dirincrí) que tiene a su cargo estas dependencias a nivel nacional, e incidiendo en la necesidad de tener en consideración los estándares mínimos que toda dependencia policial que acoja a personas detenidas debe observar, en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que el Estado peruano ha suscrito.

“En la medida que las instalaciones están siendo acondicionadas para recibir a personas detenidas, recordamos que pese a que las dependencias policiales son por lo general lugar de privación de corta duración, la posibilidad de que la misma se prolongue más allá de las 24 horas, impone que las condiciones materiales deban ser equivalentes a los estándares mínimos esperados durante la prisión de más largo plazo”, indicó el director del MNTP, Porfirio Barrenechea.

El representante de la Defensoría del Pueblo indicó que las condiciones de alojamiento deben permitir garantizar la seguridad y privacidad de las personas detenidas, deben contar con camas, colchones y frazadas en buen estado. Asimismo, se deben realizar los ajustes razonables en las instalaciones donde estarían las personas con discapacidad. También las instalaciones sanitarias deben asegurar condiciones mínimas para el aseo y la satisfacción de necesidades fisiológicas, teniendo en cuenta su privacidad.

De la misma manera, se ha recomendado que se adopten las medidas necesarias para facilitar la presencia y asesoramiento efectivo de las/los abogadas/os defensoras/es, y las visitas de sus familiares o terceras personas significativas. Por último, se ha hecho hincapié en el hecho de asegurar condiciones mínimas adecuadas de iluminación y ventilación.

“La implementación de esta nueva sede es una oportunidad muy valiosa para que las dependencias policiales vayan adecuando progresivamente sus instalaciones a lo mínimo exigido internacionalmente”, añadió Barrenechea.

El MNPT hará seguimiento al cumplimiento de estas recomendaciones a fin de que la PNP lleve a cabo sus facultades y atribuciones legales, con absoluto respeto de las

personas y de su dignidad. En ese sentido solicita a la PNP establecer espacios de diálogo interinstitucional que permita verificar la implementación de las mismas.

Lima, 23 de diciembre de 2022